	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-9		
		PÁGINA 1 DE 5		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2026	FECHA:		
		02	03	2026

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**
EL CONTRATISTA:	**ANTIOQUEÑA DE ANALISIS EN LICITACIONES Y CONTRATACION ESTATAL S.A.S.- ANALYCE SAS**
NIT O C.C.:	901.447.512-7
SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIA DE SALUD
NOMBRE SUPERVISOR	**WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 DE 2026,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATO No.	001 DE 2026
OBJETO:	ADQUISICION DE UNA UNIDAD MOVIL PARALA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, RUTA DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SIBATE- CUNDINAMARCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN LA RESOLUCION 1678 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
TERMINO DE EJECUCION:	CIENTO VEINTE (120) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.($636.000.000,oo)
FORMA DE PAGO:	El municipio de Sibaté, realizará los pagos de la siguiente manera: **REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO: UN PRIMER PAGO**: correspondiente al 40% del valor total del contrato en calidad de pago anticipado, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato del contrato. **UN SEGUNDO PAGO**: correspondiente al 30%, cuando se tenga un avance de ejecución físico y real del 70% del contrato. **TERCER Y ÚLTIMO PAGO**: correspondiente al saldo final del 30% contra entrega de la UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, con las especificaciones técnicas descritas en el proceso contractual. **Parágrafo 1**: El municipio no reconocerá ningún reajuste al contratista en relación a costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta. **Parágrafo 2**: El municipio no contrae con el contratista obligación alguna con respecto a salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que se vincule a sus labores para dar cumplimiento al contrato. **REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PAGO**: Para cada pago el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditar los siguientes documentos: 1. Para el primer pago anticipado del 40% del valor total del contrato, se debe presentar factura comercial por dicho valor, plan de trabajo de ejecución del contrato y el aval de giro del supervisor del contrato. 2. Para el segundo pago parcial del 30% del valor total del contrato, se debe presentar factura por dicho valor y el Informe de actividades del contratista discriminando el avance de la adaptación de la unidad móvil, acompañado de registro fotográfico (Su elaboración se hará según modelo minuta suministrada por la Supervisión del Contrato). 3. Para el tercer pago del saldo final se debe presentar Factura comercial en original y dos (02) copias, cumpliendo con los requisitos del Código de

	Comercio, el Estatuto Tributario y la DIAN (Dicha factura deberá tener discriminados los valores unitarios de los bienes y servicios aprovisionados). 4. Para todos los pagos deberá presentar Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y al Régimen Parafiscal (SENA, FIC, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), según corresponda, expedida por el Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal del contratista, según aplique, conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El contratista debe aportar el Comprobante de Pago de la Planilla de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 5. Para el segundo y tercer los pagos deberá presentar Informe de actividades del contratista discriminando el avance de la adaptación de la unidad móvil, acompañado de registro fotográfico (Su elaboración se hará según modelo minuta suministrada por la Supervisión del Contrato). 6. Para el segundo y tercer los pagos deberá presentar Certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. 7. Certificación juramentada si es o no declarante de renta. 8. Certificación bancaria.

VALOR DEL ANTICIPO:	**CON ANTICIPO SI**		**SIN ANTICIPO _____**		
			Fecha de Pago:		
PAGO DE PUBLICACION	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACION DE POLIZAS	**No. de aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
	008		25	02	2026

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																	
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.						NO. DE POLIZA: 11-44-101279021											
PAGO ANTICIPADO						DESDE 23/02/2026 HASTA 30/10/2026											
CUMPLIMIENTO			**N/A**			**CALIDAD BIENES**			**N/A**			**PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMIZACION**			**N/A**		
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA		
23	02	2026	30	10	2026	23	02	2026	30	10	2026	23	02	2026	30	06	2029

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: SERÁN OBLIGACIONES DE LAS PARTES LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de inicio del contrato de compraventa, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
2. Presentar oportunamente para cada pago derivado del contrato el respectivo informe con las correspondientes evidencias que den cuenta de la ejecución del contrato, los cuales debe cargar el CONTRATISTA en el SECOP II.
3. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
4. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 el (la) CONTRATISTA debe: A) Estar afiliado a un fondo de pensiones. B) Estar afiliado a una entidad promotora de salud (EPS). C) Estar afiliado a una administradora de riesgos laborales (ARL) D) Realizar los aportes a salud, pensión y riesgos laborales con un ingreso base de cotización (IBC) igual al establecido por la normatividad legal.
5. Presentar oportunamente, con la periodicidad indicada los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro.
6. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
7. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
8. El proveedor debe asegurar la entrega del bien en el Municipio de Sibaté
9. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado e inventariado de cada pieza que conforma la parte interna de la Unidad Móvil medica Odontológica.
10. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
11. Obrar con lealtad y buena fe con la ejecución contractual evitando dilaciones y en trabamientos que afecten el debido desarrollo.

12. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
13. Mantener informada a la secretaria Supervisora de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
14. Velar porque todos los elementos técnicos requeridos, funcionen de manera adecuada y en caso de fallas, realizar de manera ágil, los cambios o reparaciones necesarios, para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta.
16. Suministrar el personal necesario para el manejo de los equipos con sus respectivos accesorios, descrito en las especificaciones técnicas.
17. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que emplee para la ejecución del contrato.
18. El contratista debe hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo.
19. Suministrar a sus trabajadores, los elementos adecuados de seguridad industrial para la ejecución de la labor objeto del contrato, tales como: cascos, botas, guantes, amarres, carnet de identificación de uso visible, certificación vigente de trabajo en alturas, y cualquier otro elemento que, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato, san necesarios para su ejecución.
20. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el municipio de Sibaté, para la ejecución del contrato.
21. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
22. Asumir bajo su responsabilidad financiera y de recurso humano, toda circunstancia o eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato.
23. Anexar los planos generales del montaje del vehículo.
24. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio, que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.
25. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

b). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el mismo, de conformidad con la cotización presentada por el contratista, precios y condiciones que deberán garantizar y mantener durante la ejecución del contrato.
1. **2.**Entregar al municipio la unidad móvil con la expedición del SOAT, Matricula y demás permisos para su operatividad.
2. Efectuar la entrega del vehículo cumpliendo con la ficha técnica definida y los tiempos establecidos
3. Garantizar la dotación y adecuación del vehículo se realizarán según la resolución 3100 de 2019 del ministerio de salud y protección social.
4. Realizar junto con la entrega de los elementos, las fichas técnicas que contenga evidencia de seguridad, información de fabricación, presentación, vida útil, precios y fechas de mantenimiento con su debido soporte, inversiones adicionales si las requiere, manuales de uso traducidos al idioma español
5. Entregar las recomendaciones del fabricante, licencias de funcionamiento de los elementos, el manejo y los mantenimientos preventivos de los mismos si aplica.
6. Garantizar que todos los **equipos médicos y odontológicos** sean **nuevos**, **originales**, con **registro sanitario del INVIMA vigente.**
7. Garantizar que, si durante el tiempo de garantía el vehículo llegase a fallar, el proveedor debe reemplazarlo sin ningún costo para la entidad, siempre y cuando las fallas del objeto material del contrato, obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexa la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. Si aplica.
8. Garantizar que cualquier llamado de servicio de garantía deberá ser atendida con un máximo de Veinticuatro (24) horas corridas a partir de la notificación. La solicitud de garantía para revisión de inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo, mensaje de texto y/o WhatsApp o email. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas desde la presentación de la cotización hasta entrega definitiva del vehículo.
9. Garantizar que las basculas y tallímetros deben cumplir con la Resolución 2465 de 2016 "Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones." En su capítulo 2, sección 2.1.2. Instrumentos para toma de talla y cuadro No. 16.
10. Garantizar el suministro de repuestos que se encuentren en Colombia, por un tiempo mínimo de un (1) año calendario, a partir de la fecha de adquisición del bien, en caso, de ser incumplido de este requisito, el contratista debe cambiar el componente o el equipo por uno totalmente nuevo de iguales o superiores, características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la entidad. Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo deben provenir del fabricante para garantizar la integridad del mismo.
11. Garantizar que los bienes ofrecidos son de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.

c). OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA:

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los servicios contratados sean de óptima calidad
3. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
4. Dar al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
6. Cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que del hace parte.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA. EL DOS (2) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

LUZ ANGELA LASSO CLAROS
C.C. No.55.070.799 DEGARZON -HUILA
REPRESENTANTE LEGAL
ANALYCE SAS
NIT: 901.447.512-7
EL CONTRATISTA

WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO
SECRETARIA DE SALUD
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ana Isabel Sastre Pineda	Wendy Lorena Echeverry Bello	Wendy Lorena Echeverry Bello
Cargo	Aux. Administrativo	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud
Fecha	Marzo de 2026		